

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.

O A X A C A

UMAR/CAAS-15/20 16/10/20

#### ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Mar, sita en: Ciudad Universitaria, Campus Puerto Ángel, Municipio de San Pedro Pochutla, Estado de Oaxaca, siendo las dieciséis horas del dieciséis de octubre de dos mil veinte, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Ordinaria Virtual del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 del Reglamento de la propia Ley, así como en el acta del H. Consejo Académico, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, que constituye el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, y al acta de fecha trece de agosto de dos mil dieciocho, en donde se dio el nombramiento a los actuales integrantes del Comité, el cual opera para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y la contratación de servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, y previa convocatoria se reunieron en la oficina de la Vice-Rectoría de Administración, los CC. L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración en su carácter de Presidente; L.C.E. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario; L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Auditoría Interna, en su carácter de asesor de este Comité; de manera virtual comparecen los CC. Dr. Aitor Aizpuru; Lic. Ricardo Hernández Carrasco, profesoresinvestigadores en su carácter de vocales. Se hace constar que en esta ocasión no comparecen los CC. M. B. E. Jesús Vladimir Hernández Rosado, profesor-investigador, en su carácter de vocal; Lic. Víctor Manuel Gallegos Salas, Abogado General, en su carácter de asesor de este Comité. Abierta que fue la presente, y confirmando el quórum legal para el desarrollo de la misma, se procede al análisis y a la toma de los siguientes:

-----A C U E R D O S ----------

PRIMERO.- Se inicia la sesión y para la adquisición microscopio modelo Stemi 305 marca Carl Zeiss, solicitado por el M.C. Ragi Alfonso Guerra Mendoza, profesor-investigador, con cargo a los recursos del proyecto P/PROFEXCE-2020-20MSU0580Z-04 "Incremento de la competitividad académica de la DES Ciencias del Mar, en pos de optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje de la educación profesional en Ciencias del Mar". Se presentó cuadro comparativo con única partida, la cual contiene cotización del proveedor único: CARL ZEISS DE MEXICO S.A. DE C.V., por la cantidad de \$44,293.91 (Cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y tres pesos 91/100 M.N.) IVA incluido. El proveedor presenta carta que ampara al proveedor como filial y representante exclusivo en México de la marca Carl Zeiss. En tenor de lo anterior, y previo análisis de la cotización presentada, con fundamento en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, deliberó y RECOMENDÓ adjudicar la compra a favor del proveedor: CARL ZEISS DE MEXICO S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$44,293.91 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 91/100 M.N.) IVA INCLUIDO. Se hace la observación que el tipo de cambio que se tomó es de \$21.70 pesos el dólar, razón por la cual, y debido a las variaciones que este presenta, puede cambiar al momento del pago.

SEGUNDO.- Para la adquisición de equipo de cómputo iMac, solicitado por el Dr. Ricardo de la Peña Leyva, profesor-investigador, con cargo a los recursos del proyecto P/PROFEXCE-2020-20MSU0580Z-05 "Proyecto para el fortalecimiento de la capacidad y competitividad de la DES-CA 578 a través del mejoramiento de la calidad de sus programas educativos". Se presentó cuadro comparativo con única partida, la cual contiene las siguientes cotizaciones: INTERCOMPRAS COMERCIO ELECTRÓNICO S.A. DE C.V., por la cantidad de \$44,593.00 (Cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; HAPPY MAC S.A. DE C.V., por la cantidad de \$41,999.00 (Cuarenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100



Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.

O A X A C A

UMAR/CAAS-15/20 16/10/20

M.N.) IVA incluido; APPLE OPERATIONS MÉXICO S.A. DE C.V., cotiza dos opciones, la opción 1 con pantalla retina 5K, por la cantidad de \$49,999.00 (Cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; la opción 2 con pantalla retina 4K, por la cantidad del \$41,999.00 (Cuarenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En uso de la palabra el Lic. Gerardo Juan López Salazar hace la observación que los proveedores Happy Mac y Apple Operations cotizan el mismo equipo por la misma cantidad, sin embargo, en caso de requerir garantía con Apple Operations, el equipo se tendría que enviar a Estados Unidos, por lo que pide tomar en cuenta esta observación para la adjudicación. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ adjudicar la compra a favor del proveedor: HAPPY MAC S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$41,999.00 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

\_\_\_\_\_\_

TERCERO.- Para la adquisición de medidor para mesa de pH, solicitado por la Dra. María del Rosario Enríquez Rosado, Vice-Rectora Académica, con cargo a los recursos del proyecto P/PROFEXCE-2020-20MSU0580Z-01 "Fortalecimiento de la capacidad y competitividad académica, en la Universidad del Mar". Se presentó cuadro comparativo con única partida, la cual contiene las siguientes cotizaciones: MASTER LEAV S.A. DE C.V., por la cantidad de \$48,882.40 (Cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y dos pesos 40/100 M.N.) IVA incluido; CONDUCTRONIC S.A. DE C.V., por la cantidad de \$43,448.03 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 03/100 M.N.) IVA incluido; FERANDELH S.A. DE C.V., por la cantidad de \$54,659.20 (Cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ adjudicar la compra a favor del proveedor: CONDUCTRONIC S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$43,448.03 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

CUARTO.- Para la adquisición de horno de secado y balanza, solicitado por la M.C. Gricelda Valera Venegas profesora-investigadora, con cargo al proyecto P/PROFEXCE-2020-20MSU0580Z-03 "Consolidación de la competitividad de la DES Ciencias biológicas y Agropecuarias". Se presentó cuadro comparativo con dos partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: CIENTÍFICA VELA QUIN S.A. DE C.V., cotiza una partida, por la cantidad de \$44,117.12 (Cuarenta y cuatro mil ciento diecisiete pesos 12/100 M.N.) IVA incluido; ULINE SHIPPING SUPPLIES S. DE R.L. DE C.V., cotiza una partida, por la cantidad de \$54,741.17 (Cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y un pesos 17/100 M.N.) IVA incluido; EL CRISOL S.A. DE C.V., cotiza las dos partidas, por la cantidad de \$97,336.95 (Noventa y siete mil trescientos treinta y seis pesos 95/100 M.N.) IVA incluido; LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN S.A. DE C.V., cotiza una partida, por la cantidad de \$58,023.20 (Cincuenta y ocho mil veintitrés pesos 20/100 M.N.) IVA incluido; PROVEEDOR CIENTÍFICO S.A. DE C.V., cotiza las dos partidas, por la cantidad de \$73,803.84 (Setenta y tres mil ochocientos tres pesos 84/100 M.N.) IVA incluido; EQUIPAR S.A. DE C.V., cotiza las dos partidas, por la cantidad de \$72,969.80 (Setenta y dos mil novecientos sesenta y nueve pesos 80/100 M.N.) IVA incluido; PROVEEDORA DIAGNOSTICA S.A. DE C.V., cotiza las dos partidas, por la cantidad de \$84,639.40 (Ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve pesos 40/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los



Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco. 0  $\mathbf{X}$  $\mathbf{C}$ A A

> UMAR/CAAS-15/20 16/10/20

miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ adjudicar la compra a favor de los proveedores: EQUIPAR S.A. DE C.V., LA PARTIDA 1, POR LA CANTIDAD DE \$26,506.00 (VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; PROVEEDOR CIENTÍFICO S.A. DE C.V., LA PARTIDA 2, POR LA CANTIDAD DE \$43,295.84 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.) IVA INCLUIDO. Se hace la observación que el tipo de cambio que se tomó en la partida 2, es de \$21.70 pesos el dólar, razón por la cual, y debido a las variaciones que este presenta, puede cambiar al momento del pago. - - - - - - -

QUINTO. - Para la adquisición de estufa múltiple master, solicitado por el Dr. Ricardo de la Peña Leyva, profesor-investigador, con cargo a los recursos del proyecto P/PROFEXCE-2020-20MSU0580Z-05 "Proyecto para el fortalecimiento de la capacidad y competitividad de la DES-CA 578 a través del meioramiento de la calidad de sus programas educativos". Se presentó cuadro comparativo con única partida, la cual contiene las siguientes cotizaciones: GRUPO CORIAT S.C. DE R.L. DE C.V., por la cantidad de \$52,902.73 (Cincuenta y dos mil novecientos dos pesos 73/100 M.N.) IVA incluido; JOSÉ DE JESÚS ZARAGOZA DELGADILLO (INMEZA), por la cantidad de \$44,886.00 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; WISE KITCHEN S.A. DE C.V., por la cantidad de \$44,930.86 (Cuarenta y cuatro mil novecientos treinta pesos 86/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ adjudicar la compra a favor del proveedor: JOSÉ DE JESÚS ZARAGOZA DELGADILLO (INMEZA), POR LA CANTIDAD DE \$44,886.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 

SEXTO.- Para la adquisición de congelador y enfriador, solicitado por la Dra. María del Rosario Enríquez Rosado, Vice-Rectora Académica, con cargo a los recursos del proyecto P/PROFEXCE-2020-20MSU0580Z-01 "Fortalecimiento de la capacidad y competitividad académica, en la Universidad del Mar". Se presentó cuadro comparativo con dos partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: MARÍA CONCEPCIÓN CRUZ PALMA (DIREYCO), cotiza las dos partidas, por la cantidad de \$43,035.00 (Cuarenta y tres mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; GUADALUPE GUTIÉRREZ RUÍZ (REFRIGERACIÓN DEL PUERTO), cotiza las dos partidas, por la cantidad de \$48,500.00 (Cuarenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; EQUIPOS COMERCIALES DE ANTEQUERA S.A. DE C.V., cotiza una partida, por la cantidad de \$26,950.00 (Veintiséis mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; JOSÉ DE JESÚS ZARAGOZA DELGADILLO (INMEZA), cotiza una partida, por la cantidad de \$25,499.00 (Veinticinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ adjudicar la compra a favor de los proveedores: MARÍA CONCEPCIÓN CRUZ PALMA (DIREYCO), LA PARTIDA 1, POR LA CANTIDAD DE \$16,186.00 (DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; JOSÉ DE JESÚS ZARAGOZA DELGADILLO (INMEZA), LA PARTIDA 2, POR LA CANTIDAD DE \$25,499.00 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 



Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.

O A X A C A

UMAR/CAAS-15/20 16/10/20

SÉPTIMO. - Para la adquisición de consumibles de cómputo, solicitado por el Lic. Alan Javier Martínez Espinosa, encargado de almacén general, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con catorce partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: MOVAL CONSUMIBLES S.A. DE C.V., por la cantidad de \$157,320.00 (Ciento cincuenta y siete mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; CONSUMIBLES DIGITALES DEL SURESTE S.A. DE C.V., por la cantidad de \$161,509.17 (Ciento sesenta y un mil quinientos nueve pesos 17/100 M.N.) IVA incluido; LUIS EDUARDO VÁSQUEZ DÍAZ, por la cantidad de \$207,272.18 (Doscientos siete mil doscientos setenta y dos pesos 18/100 M.N.) IVA incluido; GERARDO HIPÓLITO RAMIREZ ORTIZ (MAGAM), por la cantidad de \$151,890.40 (Ciento cincuenta y un mil ochocientos noventa pesos 40/100 M.N.) IVA incluido. Todos los proveedores cotizan todas las partidas. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ adjudicar la compra a favor de los proveedores: MOVAL CONSUMIBLES S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 7 Y 10, POR LA CANTIDAD DE \$17,200.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO; GERARDO HIPÓLITO RAMIREZ ORTIZ (MAGAM), LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13 Y 14, POR LA CANTIDAD DE \$134,072.80 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS 

OCTAVO. - Para la adquisición de llaves economizadoras para lavabo, solicitado por jefes de mantenimiento campus Huatulco y Puerto Escondido, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con única partida, la cual contiene las siguientes cotizaciones: HYGOLET MÉXICO S.A. DE C.V., por la cantidad de \$61,562.59 (Sesenta y un mil quinientos sesenta y dos pesos 59/100 M.N.) IVA incluido; FERREPAT S.A. DE C.V., por la cantidad de \$68,364.00 (Sesenta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; HOME DEPOT DE MÉXICO S.A. DE C.V., por la cantidad de \$80,964.00 (Ochenta mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; PRODUCTOS MORA S.A. DE C.V., por la cantidad de \$68,229.00 (Sesenta y ocho mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ adjudicar la compra a favor del proveedor: HYGOLET MÉXICO S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$61,562.59 (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 59/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

NOVENO. - Para la adquisición de llantas, solicitado por el Lic. Alan Javier Martínez Espinosa, encargado de almacén general, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio Federal para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con nueve partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: COMERCIALIZADORA DE VEHÍCULOS Y REFACCIONES S. DE R.L. DE C.V., cotiza siete partidas, por la cantidad de \$153,623.00 (Ciento cincuenta y tres mil seiscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; UNILLANTAS DE OAXACA S.A. DE C.V., cotiza todas las partidas, por la cantidad de \$203,167.04 (Doscientos tres mil ciento sesenta y siete pesos 04/100 M.N.) IVA incluido; LLANTERA COSTA ESMERALDA S.A. DE C.V., cotiza siete partidas, por la cantidad de \$146,269.04 (Ciento cuarenta y seis mil doscientos sesenta y nueve pesos 04/100 M.N.) IVA incluido; LLANTAS, SUSPENSIONES Y SERVICIOS DE OAXACA S.A. DE C.V., cotiza todas las partidas, por la cantidad de \$189,381.41 (Ciento ochenta y nueve mil trescientos ochenta y un pesos 41/100 M.N.) IVA incluido. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento



Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.

O A X A C A

UMAR/CAAS-15/20 16/10/20

en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ adjudicar la compra a favor de los proveedores: COMERCIALIZADORA DE VEHÍCULOS Y REFACCIONES S. DE R.L. DE C.V., LA PARTIDA 7, POR LA CANTIDAD DE \$27,231.24 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 24/100 M.N.) IVA INCLUIDO; UNILLANTAS DE OAXACA S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 1, 3, 4 Y 9, POR LA CANTIDAD DE \$74,604.24 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 24/100 M.N.) IVA INCLUIDO; LLANTERA COSTA ESMERALDA S.A. DE C.V., LAS PARTIDAS 2, 5, 6 Y 8, POR LA CANTIDAD DE \$95,328.80 (NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 80/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

-----

DECIMO. - En uso de la palabra el Lic. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, hace del conocimiento a los miembros de Comité la necesidad de que el mobiliario elaborado por el Taller de Carpintería de la Universidad del Mar durante el periodo de enero a septiembre de 2020, sea valuado con la finalidad de integrarlo contablemente al patrimonio de esta Universidad, para lo cual solicitó al encargado de la carpintería llevar a cabo los trabajos necesarios para lograr tal fin. En respuesta a la solicitud anterior, el C. Justino García Lujan, encargado del Taller de Carpintería, presentó al Departamento de Recursos Materiales el informe de los muebles que fueron elaborados durante dicho periodo, detallado por tipo de bien, cantidad, afectación patrimonial y criterio utilizado para determinar su costo, en los cuadros denominados: "RELACIÓN DE MUEBLES ELABORADOS EN LA CARPINTERÍA CAMPUS PUERTO ÁNGEL", mismos que se anexan a la presente acta, formando parte de la misma para todos los efectos legales a los que haya lugar. En virtud de lo anterior y con la finalidad de analizar las propuestas de asignación de costos para el mobiliario elaborado en el taller de carpintería de la UMAR, el comité revisó el procedimiento seguido por el encargado del Taller de Carpintería, para determinar los valores consistentes en: 1) Determinar la cantidad de muebles hechos por el Taller de Carpintería de la UMAR durante dicho periodo. 2) Llevar a cabo la valuación de los muebles de acuerdo a los conceptos básicos de costos de producción. Dado el criterio utilizado por la Dirección de Patrimonio y enunciado en su circular No. SA/DP/009/2018, donde se dispone que los bienes se clasifican como activo no circulante, si su precio es mayor o igual a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), o como sujeto a control (gasto), si su precio es menor a 70 veces el valor diario de la UMA. De acuerdo a dicho criterio, se determina que del periodo enero-septiembre de 2020, trece bienes tienen un costo total mayor a 70 UMAS, por lo tanto, deberán ser considerados como bienes de Activo no circulante y deberán ser registrados contablemente como incremento al patrimonio de ésta institución; veinticinco bienes tienen un costo total menor a 70 UMAS, por lo tanto, deben ser considerados como bienes de control interno. Visto lo anterior y una vez hecho el análisis de la propuesta de valuación presentada a los miembros de este Comité reunido y estando todos de acuerdo se procedió a aprobarla por unanimidad, de esta manera se DETERMINÓ QUE TRECE BIENES SEAN CONTABILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y SE INTEGREN AL PATRIMONIO DE ESTA INSTITUCIÓN POR LA CANTIDAD DE \$209,936.40 (DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.); Y VEINTICINCO MUEBLES DE CONTROL INTERNO SEAN CONSIDERADOS AL GASTO POR LA CANTIDAD DE \$62,744.98 (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.), Y QUE DEBERÁN REGISTRARSE ESTOS COSTOS EN CADA UNO DE LOS RESGUARDOS DE LOS RESPONSABLES QUE TENGAN A SU CARGO DICHOS BIENES. - - - - - - - - - - - - - - - -

**<u>DÉCIMO PRIMERO.</u>** – En uso de la palabra, el Lic. José Luis Ramos Espinoza, hace del conocimiento a los miembros de este Comité, el oficio de fecha 9 de octubre de 2020, signado por el Dr. Narciso Ysac Ávila Serrano, profesor-investigador, responsable de la unidad de bovinos del Campo Experimental Bajos de Chila,



Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.

O A X A C A

UMAR/CAAS-15/20 16/10/20

que a la letra dice "...Por este medio me comunico con usted para manifestarle la propuesta de venta de los 4 machos bovinos existentes en la Unidad de bovinos del Campo Experimental, anexando para ello una lista de precios por kilogramo en pie de acuerdo al peso vivo y edad-tipo del ejemplar bovino para que con ello se estime el costo de venta de los animales. Solicito su apoyo en la autorización y gestión para la venta de estos 4 ejemplares existentes actualmente; así mismo en la venta de los machos que se generen o nazcan en el futuro en la unidad de bovinos del Campo Experimental durante mi responsabilidad de dicha unidad. Si existiese la necesidad de mi opinión que pudiese externar o se requiera de algún comentario al respecto de mi parte, con todo gusto estaré atento. Anexo documento referido para apoyo. Sin otro asunto en particular, me despido enviándole un cordial saludo...". En virtud de lo anterior, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA VENTA DE LOS 4 EJEMPLARES MACHOS BOVINOS TOMANDO COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE GANADO COMERCIALIZADO POR LA UNIÓN GANADERA REGIONAL TAMAULIPAS.

DÉCIMO SEGUNDO:- En uso de la palabra, el Lic. Gerardo Juan López Salazar, hace del conocimiento a los miembros del Comité, respecto al acuerdo séptimo del Acta de Comité numero UMAR/CAAS-14/20 de fecha

DECIMO SEGUNDO.- En uso de la palabra, el Lic. Gerardo Juan López Salazar, hace del conocimiento a los miembros del Comité, respecto al acuerdo séptimo del Acta de Comité numero UMAR/CAAS-14/20 de fecha 21 de septiembre de 2020, donde se acordó someter a decisión del H. Consejo Académico de esta Casa de Estudios, la adjudicación de tres servidores para los Departamentos de Red de Cómputo de la Universidad del Mar. El H. Consejo Académico, en su Sesión Extraordinaria celebrada en 29 de septiembre de 2020, se pronunció a favor de lo recomendado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la adjudicación de 2 equipos al proveedor Gerardo Hipólito Ramirez Ortiz y 1 equipo al proveedor MCA Mayoristas en Cómputo de Antequera S.A. de C.V., Sin embargo, al momento de enviar las ordenes de compra, el proveedor Gerardo Hipólito Ramirez Ortiz informo que no podía cumplir con la orden de compra, debido a que ya no contaba con los equipos solicitados. En virtud de lo anterior, se adjudicó el total de la compra a favor del proveedor MCA MAYORISTAS EN CÓMPUTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V. POR LA CANTIDAD DE \$124,434.36 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.) IVA INCLUIDO. EN USO DE LA PALABRA, LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ APRUEBAN Y AVALAN ESTA ADJUDICACIÓN EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS.

No habiendo otros asuntos que tratar se cierra la presente acta a las dieciocho horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron para su legal constancia, agregándose los documentos señalados en los puntos respectivos, mismos que se anexan a la presente acta para que se tengan formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar, los cuales se encuentran debidamente revisados y rubricados por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, presentes.



Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  $\mathbf{X}$ 0  $\mathbf{A}$ 

 $\mathbf{A}$ 

 $\mathbf{C}$ A

> UMAR/CAAS-15/20 16/10/20

L.C.E. José Luis Ramos Espinoza Vice-Rector de Administración y Representante Legal de la UMAR Presidente

L.C.E. Gerardo Juan López Salazar. Jefe del Departamento de Recursos Materiales Secretario

Asiste de manera virtual Dr. Aitor Aizpuru Profesor-Investigador Vocal

Asiste de manera virtual Lic. Ricardo Hernández Carrasco Profesor-Investigador Vocal

L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa Auditor Interno Asesor<sup>1</sup>

<sup>1</sup> LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR, No. UMAR/CAAS-15/20 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.